

PLACAS: PMW755

MOVIL: 0755



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034194735

PLACA

PMW755

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

TRACKER

MODELO

2025

CILINDRADA CC

1.199

COLOR

BLANCO NIEBLA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

WAGON

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

L4H*242574766*

REG

N

VIN

9BGEA76C0SB187944

NÚMERO DE SERIE

9BGEA76C0SB187944

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9BGEA76C0SB187944

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CRUZ HERRERA ALEXANDER

IDENTIFICACIÓN

C.C. 79908773

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN I/E
482024000587703 I

FECHA IMPORT.
23/10/2024

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
29/04/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
29/04/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA



LT10000410700



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y
 DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.492641

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	PMW755	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 4	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	TRACKER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	DIGITAX ONLINE S.A.S		
NIT:	901375852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 46B # 65-57 CON PARQUE DE BOLIVAR IV TORRE 25 APTO 201		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09-05-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	09-05-2025	HASTA: 09-05-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

SOAT


PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA 2025 4 29	DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2025 4 29	AÑO MES DÍA 2026 4 28



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 91124559 - 611998657	PLACA No. PMW755	CLASE DE VEHÍCULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1199	MODELO 2025	
PASAJEROS 5	MARCA CHEVROLET	LÍNEA VEHÍCULO TRACKER TURBO LS AT	CARROCERÍA WAGON			
No. MOTOR L4H242574766	No. CHASIS ó No. SERIE 9BGEA76C0SB187944	No. VIN 9BGEA76C0SB187944	CAPACIDAD TON. 0,00			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ALEXANDER CRUZ HERRERA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3114722805	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79908773	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13514	No. FORMULARIO 91124559	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001		
TARIFA 21	PRIMA SOAT \$ 518.100	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 269.400	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$ 789.600				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68³	
FIRMA AUTORIZADA 				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 8,77¹	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴	
					750⁵	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.



Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Cívil Familiar

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

▶ **Bogotá:**
(+601) 327 47 12/13

▶ **Nacional:**
018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial



**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE**

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR ES DIGITAX ONLINE SAS NIT 901.375.852-6

PLACA : PMW755
MARCA : CHEVROLET
MODELO : 2025
SERVICIO : PUBLICO ESPECIAL
CAPACIDAD : 05 PASAJEROS
ASEGURADO : CRUZ HERRERA ALEXANDER
C.C. / NIT : 79.908.773

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101020593

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio Moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA

- Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101021970

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

VIGENCIA DESDE 06 DE MAYO DE 2025 HASTA 27 DE AGOSTO DE 2025

 **SEGUROS
DEL ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO
Firma Autorizada

Nit. 900.966.525-5

MAURICIO ANDRES PEÑUEÑA JIMENEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.709.912 expedida en Bogotá, en su condición de representante legal de **DIGITAX EMPRESARIAL S.A.S.** Con NIT 900.966.525-5

CERTIFICO:

Que la empresa que represento, DIGITAX EMPRESARIAL S.A.S., ha cumplido cabalmente con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de conformidad con la normativa vigente y las directrices establecidas por las autoridades competentes. Este plan incluye, entre otros aspectos, la capacitación continua de nuestro personal en temas de seguridad vial, el mantenimiento preventivo y correctivo de nuestra flota vehicular, la implementación de tecnologías avanzadas para la supervisión y control de la operación, y la promoción de una cultura de prevención y respeto a las normas de tránsito entre todos nuestros colaboradores y usuarios.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024, a quien interese.



MAURICIO ANDRES PEÑUEÑA JIMENEZ
R.L. DIGITAX EMPRESARIAL S.A.S.

Proyecto y aprobó: Departamento Jurídico
Cel: 310 766 2590
Tel: 6012774372 Ext. 111

VIGILADO
SuperTransporte

